

Expositora Ma. Rosario Muñoz Roldan Abril, 2018

Mecanismos de homologación y/o reconocimiento de cualificaciones a nivel técnico y tecnólogo



- El Instituto Nacional de Aprendizaje es una entidad autónoma creada por la Ley N. 3 506 del 21 de mayo de 1965 y reformada por su Ley Orgánica N. 6868 del 6 de mayo de 1983.
- Surge con el propósito de brindar un servicio público de formación profesional para aprendices y la capacitación de trabajadores en servicio, tanto del sector público como del sector privado.
- Es la institución oficial de formación profesional según lo establece su Ley Orgánica.
- Asimismo, la Ley 8262 del 17 de mayo de 2002 "Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" adiciona algunos cambios a la Ley Orgánica del INA.





Visión

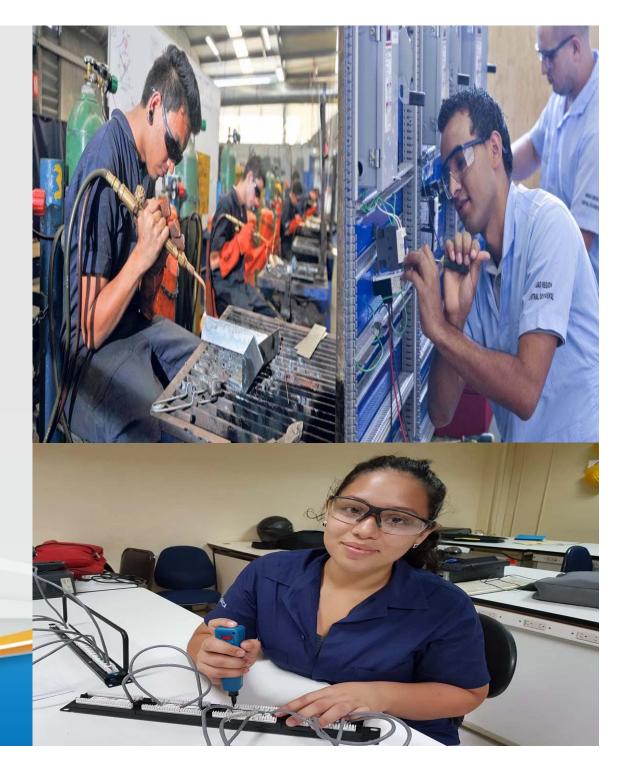
 "Ser la Institución educativa de calidad, accesible, flexible, oportuna e innovadora que contribuya al desarrollo de las personas y al progreso del país".

Misión

 "Es una institución autónoma que brinda Servicios de Capacitación y Formación Profesional a las personas mayores de 15 años y personas jurídicas, fomentando el trabajo productivo en todos los sectores de la economía, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo económico-social del país."



Formación, capacitación, certificación y acreditación para el trabajo productivo, sostenible, equitativo, de alta calidad y competitividad



NÚCLEOS DE FORMACIÓN









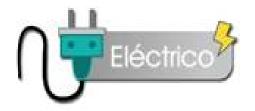


















Oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP)

Servicios

Programas de Capacitación y Formación

Certificación de Competencias Laborales

Módulos Certificables

Asistencias Técnicas

Acreditación

Oferta de SCFP

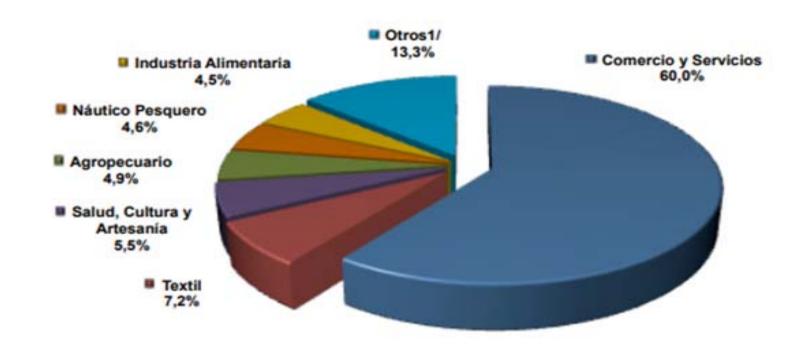


1/: Corresponde a matrículas de módulos de programas.

Fuente: Cuadro 1.1.

Oferta de Programas

Gráfico 2.2. Costa Rica, INA: Personas Egresadas de Programas de CFP. Distribución porcentual según sector productivo. Año 2016.



1/ Incluye: Turismo, Tecnología de Materiales, Eléctrico, Mecánica de Vehíuclos, Metal Mecánica, Industria Gráfica y Unidad Didáctiva Pedagógica.

Oferta de SCFP

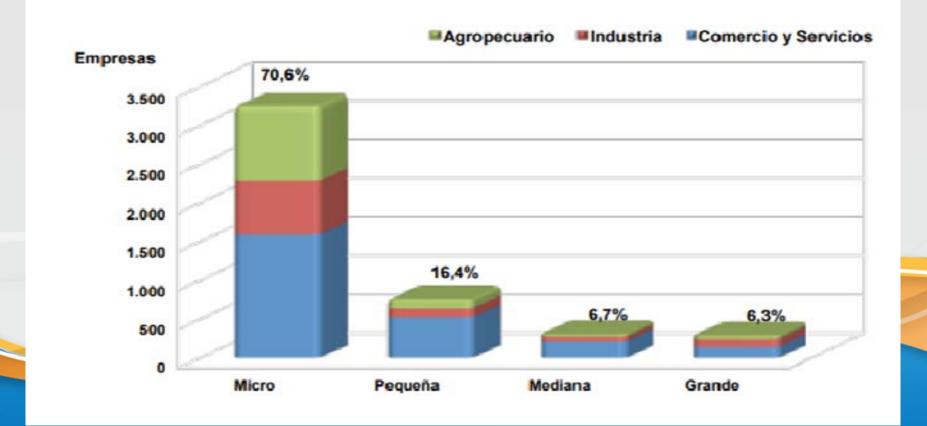
Gráfico 1.10 Costa Rica, INA: Certificados otorgados según tipo de servicio. Año 2016



Fuente: Cuadro 2.8, Cuadro 3.2, Cuadro 4.1 y Cuadro 5.1.

Oferta de SCFP





Atención al sector empresarial





1/ Otros: Icluye Asadas, ONGs, Sindicatos y Cámaras Empresariales

Fuente: Cuadro 1.15.

Oferta de Programas

Cuadro 2.3. Costa Rica, INA: Programas de Capacitación y Formación Profesional Programas según nivel de cualificación, por nivel de ejecución y modo de formación. Año 2016.

| Transmission | P | rogramas Finaliz | ados | Programas en Proceso | | |
|------------------------|-------|--------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|
| Nivel de Cualificación | Total | Formación Profesional | Capacitación Técnica | Total | Formación Profesional | Capacitación Técnica |
| TOTAL | 2.248 | 2.186 | 62 | 601 | 596 | <u>5</u> |
| Trabajador Calificado | 1.494 | 1.436 | 58 | 234 | 233 | 1 |
| Técnico | 650 | 646 | 4 | 323 | 320 | 3 |
| Técnico Especializado | 65 | 65 | 0 | 22 | 22 | 0 |

No tiene reconocimiento en la Educación Formal



Homologación de títulos **Equiparación**

Aprobada por la persona dentro o fuera del país y debidamente reconocida Posee un 80% de similitud en los contenidos y duración respecto a la oferta.

Si es inferior no es equiparable



• Programas de Formación:

Cuando producto del estudio de equiparación, se determina que la oferta presentada es equiparable en un rango:

60% - 100%

Se admite como equiparado un máximo de un 60% del total de módulos que conforman el programa.

Se especifica el nombre de los módulos a los que corresponde la equiparación respetando el itinerario de formación para que la persona pueda matricular el 40% restante.

Puede matricular siempre y cuando cumpla con los requisitos de ingreso al programa vigente que corresponda y haya cupo disponible.



Reconocimientos de estudios en el exterior:

Mediante el Convenio de la Apostilla de la Haya que reconoce la eficiencia jurídica de un documento público emitido en otro país firmante del convenio.

Los títulos de primaria y secundaria realizados en el exterior son sometidos a un proceso de legalización por parte del Ministerio de Educación Pública.



Antecedentes

• 2014

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

"Mapeo de los programas de EFTP"

Necesidad de un ordenamiento de la oferta de educación técnica y formación profesional.

INA-MEP..... aúnan esfuerzos en la formulación de un Marco Nacional de Cualificaciones.

2015

UNESCO – OIT – OCDE

Coinciden en la necesidad de articular el sistema educativo mediante la creación de un Marco Nacional de Cualificaciones.

Aclarar las rutas de estudio y los niveles de cualificación.



Cantidad de programas ofertados según nombre de la titulación

| 16 Titulaciones identificadas | Cantidad de programas |
|---|-----------------------|
| Técnico en | 132 |
| Especialización técnica | 1 |
| Técnico especializado | 1 |
| Técnico Superior | 28 |
| Técnico Universitario | 67 |
| Oficio técnico en | 1 |
| Diplomado técnico | 1 |
| Técnico certificado | 3 |
| Técnico certificado con especialidad | 10 |
| Técnico medio | 3 |
| Técnico INA | 103 |
| Técnico especializado INA | 17 |
| Trabajador calificado INA | 104 |
| Curso libre, certificado de participación | 5 |
| Técnico medio MEP | 55 |
| Titulo diplomado | 31 |
| Total | 562 |

Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

| Programa o provecto | Homologación de las competencias laborales en las ocupaciones por medio del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). | | |
|---|---|--|--|
| () A (A () A (| 1.9.1. Homologar las competencias laborales asociadas a las ocupaciones actuales y las emergentes que demanden los sectores productivos atendidos por el INA. | | |

| Resultado | Indicador | Línea base | Meta del período 2015-2018 y anual | Estimación presupuestaria en millones de colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario | Riesgo | Nombre de la persona responsable e institución ejecutora |
|--|--|---------------|--|--|---|--|
| 1.9.1.1. Ocupaciones homologadas de los sectores productivos atendidos por el INA. | Porcentaje de ocupaciones homologadas de los sectores productivos atendidas por el INA a nivel nacional. | 2013: 0 | 2015-2018: 50% ³⁵ 2015: No aplica 2016: 10% 2017: 20% 2018: 20% | 2015-2018: 200 Recursos propios Programa 1 Servicios de Capacitación y Formación Profesional | Dificultad para que las instituciones e instancias involucradas asuman sus responsabilidades | INA Minor Rodríguez Rodríguez. Presidente Ejecutivo. Ileana Leandro Gómez. Subgerente Técnica Efraín Muñoz Valverde. Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos. |



Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR)















DECRETOS EJECUTIVOS

- No. 39851- MEP-MTSS. Créase la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del MNC-EFTP-CR (CIIS)
- No. 40874-MEP-MTSS. Reforma al Decreto Ejecutivo No. 39851- MEP-MTSS (Refórmese los artículos: 4,5 y6)



Comisión Interinstitucional para la Implementación Seguimiento (CIIS) del MNC-EFTP-CR. Conformado por los Jerarcas y Directores de las Instituciones y Organizaciones siguientes:

Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Unión de Cámaras y Asociados del Sector empresarial (UCCAEP) y Presidencia de la República de Costa Rica.

Equipo Técnico de la CIIS. Dos representantes por Institución u Organización.



Aprobación Junta Directiva INA

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

<u>ÚNICO</u>: APROBAR EL "MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA", PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL, MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

MNC-EFTP-CR

Es la estructura reconocida nacionalmente

Norma las cualificaciones y las competencias

Orienta la formación

Facilita la movilidad de las personas en los diferentes niveles de cualificación.



DOCUMENTO DEL MNC-EFTP-CR

- CAPÍTULO I. Estado del arte
- CAPÍTULO II. Fundamentos Epistemológicos
- CAPÍTULO III. Descripción y nomenclatura del MNC-EFTP-CR



ALINEAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL INA A LOS PARÁMETROS GENERALES DEL MNC-EFTP-CR

Escenario 1

Oferta de Programas de Formación diseñada con base en Modelos Curriculares de 2004 y 2008 (Vigente)

Niveles de Cualificación

TRABAJADOR CALIFICADO

II. TÉCNICO III.
TÉCNICO
ESPECIALIZADO

SITUACIÓN:

Los Modelos Curriculares citados no establecen parámetros para la duración de los Programas de Formación.

ALINEAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL INA A LOS PARÁMETROS GENERALES DEL MNC-EFTP-CR

SITUACIÓN EMERGENTE

Ajustar los Programas de Formación actuales con base en los parámetros generales del MNC-EFTP-CR: *Requisitos-Descriptores-Duración*

Programas de Formación vigentes

I. TRABAJADOR
CALIFICADO

II. TÉCNICO

III. TÉCNICO ESPECIALIZADO

Alineamiento de los Programas a los parámetros del MNC

TÉCNICO 1 400 – 700 Horas

TÉCNICO 2 1200-1600 Horas

TÉCNICO 3 2300-2800 Horas

NIVELES DE CUALIFICACIÓN

| Nivel de Cualificación | Nivel mínimo de escolaridad para el ingreso | Rangos de duración de los programas EFTP | Requisitos mínimo de escolaridad para graduación |
|---------------------------|---|--|--|
| Técnico 1 | II Ciclo de la | 400 – 700 Horas | II Ciclo de la |
| Técnico 2 | Educación General Básica | 1200 – 1600 Horas | Educación General Básica |
| Técnico 3 | III Ciclo de la Educación General Básica | 2300 - 2800 Horas | III Ciclo de la Educación General Básica |
| Técnico 4 | III Ciclo de la Educación General Básica | 2840 Horas | Educación Diversificada |
| Técnico 5 | Bachillerato en Educación Media | 60 - 90 créditos | |



Tabla 7. COSTA RICA, EFTP: Instituciones facultadas para registrar el diploma. 2015

| Nivel de Cualificación | Instituciones facultadas para registrar el diploma |
|------------------------|---|
| Técnico 1 | Instituto Nacional de Aprendizaje / CONARE |
| Técnico 2 | Instituto Nacional de Aprendizaje / CONARE |
| Técnico 3 | Instituto Nacional de Aprendizaje / CONARE |
| Técnico 4 | Consejo Superior de Educación, Ministerio de Educación Pública. |
| Técnico 5 | Consejo Superior de Educación, CONARE y CONESUP |



Articulación

• El tránsito entre niveles de formación, construyendo rutas formativas que favorecen la continuidad de las personas en el sector educativo.

• Es articulado porque abarca los diferentes subsistemas.





Tabla 5. COSTA RICA, MNC-EFTP-CR: Descriptor y sus elementos y contenidos, del Técnico 1

Técnico 1 - Descriptor

Persona que tiene competencias para aplicar procedimientos de una actividad laboral específica, en varios contextos. Utiliza herramientas e instrumentos para la solución de problemas cotidianos, solamente es responsable de su propio trabajo. Además, requiere supervisión y tiene poca autonomía sobre las tareas que desempeña. Se relaciona y se comunica de manera asertiva dentro de un equipo de trabajo y emplea los medios y canales de comunicación establecidos por la organización.

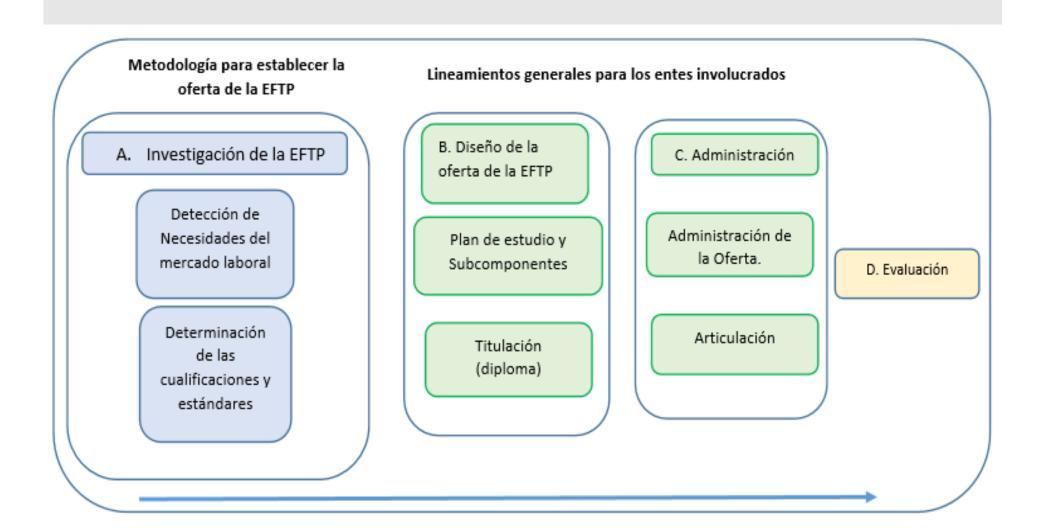
| Elementos del descriptor | Contenido de los elementos del descriptor |
|--|---|
| Saberes disciplinarios | Posee y comprende conocimientos y procedimientos básicos para la realización de tareas de baja complejidad, rutinarias y predecibles, en diferentes contextos laborales. |
| Aplicación | Utiliza herramientas e instrumentos para la solución de problemas cotidianos. |
| Autonomía y responsabilidad | Solamente es responsable de su propio trabajo. Requiere supervisión permanente ya que tiene poca autonomía y responsabilidad en la toma de decisiones para la resolución de problemas en sus actividades laborales. |
| Interacción profesional, cultural y social | Se relaciona y comunica de forma respetuosa con los compañeros de trabajo, propiciando un ambiente de sana convivencia. |

ALINEAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL INA A LOS PARÁMETROS GENERALES DEL MNC-EFTP-CR

- **Técnico 1.** Persona que tiene competencias para aplicar procedimientos de una actividad laboral específica, en varios contextos. Utiliza herramientas e instrumentos para la solución de problemas cotidianos, solamente es responsable de su propio trabajo. Además, requiere supervisión y tiene poca autonomía sobre las tareas que desempeña. Se relaciona y se comunica de manera asertiva dentro de un equipo de trabajo y emplea los medios y canales de comunicación establecidos por la organización.
- **Técnico 2.** Persona que tiene competencias para conocer principios y aplicar procedimientos en una gama actividades laborales, en diferentes contextos. Utiliza herramientas e instrumentos para la solución de problemas cotidianos, es responsable de su trabajo, tiene autonomía sobre las tareas que desempeña y requiere supervisión. Se relaciona y se comunica de manera asertiva con el equipo de trabajo y emplea los medios y canales de comunicación establecidos por la organización.
- Técnico 3. Persona con competencias para comprender principios y fundamentos y aplicar procedimientos en una amplia gama de actividades laborales, utiliza herramientas e instrumentos para la solución de problemas. Tiene autonomía sobre los procesos técnicos que desempeña. Puede asumir la supervisión sobre el trabajo de otros y en la asignación de recursos. Plantea soluciones viables a problemas dentro o fuera de la organización. Posee la capacidad de relacionarse con los diferentes niveles jerárquicos de la organización.



Metodología y sus cuatro etapas



Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional





CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Estándar de Cualificación

DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VEHÍCULOS LIVIANOS

Código 0716-01-01-3

Agosto, 2017















Instituto Nacional de Aprendizaje

Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional



| | CUALIFICACIÓN | | | |
|---|--|--|--|--|
| I. IDENTIFICACIÓN DE | E LA CUALIFICACIÓN | | | |
| 1) Código Cualificación: 0716-01-01-3 | | | | |
| 2) Cualificación (Nombre): Diagnóstico y repa | rración de los sistemas de vehículos livianos | | | |
| 3) Nivel de cualificación: Técnico 3 | | | | |
| 4) Campo Amplio: 07 Ingeniería, industria y construcción | 5) Campo Específico: 071 Ingeniería y profesiones afines | | | |
| 6) Campo Detallado: 0716 Vehículos, barcos y aeronaves motorizadas | 7) Campo Profesión: 0716-01 Vehículos motorizados | | | |
| 8) Campo Cualificación: 0716-01-01-3 Diagnóstico y reparación de sistemas de vehículos livianos 9) Tiempo de Vigencia del Estándar de Cualificación: 5 años | | | | |
| 10) Nivel de escolaridad requerido: III Cio | lo de la Educación General Básica | | | |
| procesos técnicos que desempeña y gestionando recursos de forma ocasional, todo lo anterior mediante una comunicación asertiva, trabajo en equipo, orientación a los resultados, disposición, profesionalismo y un aprendizaje permanente. Además, planteando soluciones viables a problemas dentro o fuera de la organización, así como relacionándose con los diferentes niveles jerárquicos de la organización y propiciando procesos de calidad e innovación. | | | | |
| 12) Mapa de la Cualificación: | | | | |
| Cualificación Competencia General | Competencias Específicas | | | |
| Mantiene el estado de funcionamiento de | Diagnostica y repara el sistema de frenos de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos | | | |
| autonomía sobre los procesos técnicos que desempeña y gestionando recursos de | Diagnostica y repara el sistema de suspensión de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos. | | | |
| los sistemas de equipo, orientación a los resultados, disposición, profesionalismo y un | Diagnostica y repara el sistema de dirección de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos. | | | |
| livianos prendizaje permanente. Ademas, planteando soluciones viables a problemas dentro o fuera de la organización, así como relacionándose con los diferentes niveles | Diagnostica y repara el sistema de transmisión de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos. | | | |
| | Diagnostica y repara el sistema eléctrico de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos. | | | |

uto nal de Aprendizaje Diagnostica y repara el sistema eléctrico de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos.

Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional



IV- CONTEXTO LABORAL:

16) Condiciones del contexto laboral:

a) Carga de trabajo:

- √ Carga física. La persona se expone a:
 - · Manipular cargas pesadas con ayuda de equipos.
 - Trabajar de pie, sentada/o en posiciones incómodas.
 - Utilizar equipos, herramientas y utensilios de diverso diseño, naturaleza, dimensión y peso.

b) Ambiente de trabajo:

- · Contaminación sónica.
- · Con iluminación natural o artificial.
- Bajo techo y a la intemperie (exposición prolongada al sol o lluvia).
- · Temperaturas variables.

c) Agentes químicos:

- Expuesto a humo, gases y vapores provenientes de vehículos y aerosoles de productos requeridos, para el mantenimiento del vehículo.
- Contacto con productos derivados del petróleo, combustibles y lubricantes.

d) Agentes biológicos:

 Exposición a agentes biológicos contaminantes que se encuentran en el vehículo, como pueden ser residuos de fluidos (sangre, orina, lixiviados), heces, aguas negras.

e) Organización del trabajo:

- · Horarios variados y extensos.
- Bajo presión por volumen de trabajo.
- En diferentes regiones del territorio nacional.
- Bajo supervisión técnica.
- · Responsabilidad sobre la custodia de los recursos asignados.
- Requerimiento de emplear vestimenta, calzado y equipos de protección personal acorde con el tipo de actividad.
- · En cumplimiento de normativas.
- En cumplimento de órdenes de trabajo.
- Participando del orden, limpieza del área de trabajo y del manejo de los residuos.
- · Operando y conduciendo equipos y vehículos.



Instituto Nacional de Aprendizaje

Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional



evidenciando trabajo en equipo, comunicación asertiva, aprendizaje permanente, enfoque en resultados con calidad e innovación, en acatamiento a los procedimientos técnicos, normas de salud ocupacional, protocolos de servicio a la clientela, prácticas vinculadas con la gestión ambiental y en ocasiones puede supervisar el trabajo de otros y gestionar recursos.

| III-GUÍA DE EVALUACIÓN | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|--|--|
| _ | Evidencias CE1 : Diagnostica y repara el sistema de frenos de vehículos livianos, de acuerdo con procedimientos técnicos. | | | | |
| Conocimiento: | ✓ Funcionamiento del sistema de frenos. ✓ Normativa/legislación vigente: gestión ambiental, seguridad ocupacional, entre otros. | | | | |
| Desempeño: | ✓ Diagnostica, repara y verifica corrección de averías en el sistema de frenos del vehículo liviano. ✓ Evidencia una comunicación asertiva, trabajo en equipo, orientación a los resultados, disposición, profesionalismo y un aprendizaje permanente. | | | | |
| Producto: | ✓ Informe del diagnóstico realizado al sistema. ✓ Presupuesto para la reparación del sistema. ✓ Sistema de frenos reparado. ✓ Vehículo entregado conforme al protocolo establecido. ✓ Los productos evidencian orientación a los resultados, disposición y profesionalismo. | | | | |
| Aspectos relevantes de la evaluación: | | | | | |

Detalles de la práctica:

Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todas las evidencias referidas en el EC.

Los productos como resultado de desempeño solicitado, se presentarán como evidencia durante la evaluación de la Competencia, por lo que no se requiere ningún tipo de evidencia histórica.

Apoyos/requerimientos:

- ✓ Herramientas básicas de mecánica.
- ✓ Equipos especializados para el diagnóstico y reparación.
- 2 m 1 12 1 1 10 1 1 2 11



Instituto Nacional de Aprendizaje

Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional



EMISIÓN DE DIPLOMA/ TITULACIÓN

Requisitos para la titulación:

La persona que apruebe un *Programa educativo o prueba (s) de certificación* que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de cualificación y que además cumpla otros requisitos establecidos en el MNC-EFTP-CR, se hace acreedora al título de:

| Técnico 3 | Diagnóstico y reparación de sistemas de vehículos livianos | | |
|---------------------------|---|--|--|
| Nivel de cualificación | Nombre de la cualificación | | |

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Mantener el estado de funcionamiento de los sistemas de vehículos livianos, con un enfoque preventivo y correctivo, con autonomía sobre los procesos técnicos que desempeña y gestionando recursos de forma ocasional, todo lo anterior mediante una comunicación asertiva, trabajo en equipo, orientación a los resultados, disposición, profesionalismo y un aprendizaje permanente. Además, planteando soluciones viables a problemas dentro o fuera de la organización, así como relacionándose con los diferentes niveles jerárquicos de la organización y propiciando procesos de calidad e innovación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✓ Terminología asociada con las capacidades actitudinales y temáticas transversales:
- Aprendizaje permanente: Capacidad para aprovechar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, con el fin de desarrollar competencias y cualificaciones requeridas en su ámbito laboral. (Informe UDIPE-222-2016)
- Autonomía: Capacidad de actuar de modo independiente, de realizar con éxito las diferentes tareas o trabajos que se ha proyectado ejecutar, por una motivación personal o por requerimiento de un tercero. Implica la muestra de confianza en las propias capacidades, decisiones, opiniones y resoluciones; desafiar los problemas y no derivarlos; defender los puntos de vista con firmeza y trabajar con un mínimo de supervisión. (Informe UDIPE-222-2016)



Artículo 77 de la Constitución Política

" la educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la preescolar hasta la universitaria" y las etapas del desarrollo económico del país, los planes nacionales de desarrollo, la Estrategia Nacional de Empleo y Producción, la oferta de formación para el trabajo, todo ello vinculado con la educación técnica y la formación profesional.

